Bizkaia
gufe-ifas

Expte.: IFA2019/02

ASUNTO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS CENTROS ASISTENCIALES ZUBIETE, LOIU-UDALOSTE Y ERREKALDE DEL IFAS EN EL EJERCICIO 2020.

1.- Vista la documentación que obra en el expediente queda justificado:

a) Necesidad e idoneidad del Contrato.
b) Objeto determinado.
c) Precio cierto y Presupuesto de Licitación.
d) Elección de Procedimiento de Adjudicación y Criterios para adjudicar el Contrato.
e) Insuficiencia de medios.
f) Criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera.
g) Condiciones especiales de ejecución.

2.- Consignación presupuestaria:

	Centro gestor	Programa	Subconcepto	Proyecto
Centro Asistencial Zubiete	5023	231.107	237.06	2012/0038
Centro Asistencial Loiu-Udaloste	5016	231.107	237.06	2012/0028
Centro Asistencial Errekalde	5018	231.107	237.06	2011/0042

3.- Valor estimado -*IVA excluido*-: 859.705,32.-€.

4.- Normativa de aplicación: art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y siguientes y concordantes.

5.- Competencia para resolver según lo establecido en la Norma Foral 4/2001, de 30 de mayo, de modificación de los Estatutos del IFAS.

A la vista de lo anterior y completado el expediente se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación del ***"Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Centros Asistenciales Zubiete, Loiu-Udaloste y Errekalde del IFAS en el ejercicio 2020"***.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de servir de base al Contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto por el presupuesto máximo de licitación de:

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	358.210,56.-€.
IVA 21%	75.224,22.-€.
TOTAL	**433.434,78.-€.**
VALOR ESTIMADO *-IVA excluido- (base licitación, modificaciones y prórroga)*	859.705,32.-€.

LOTE 1: CENTRO ASISTENCIAL ZUBIETE.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	192.399,52.-€.
IVA 21%	40.403,90.-€.
TOTAL	**232.803,42.-€.**
VALOR ESTIMADO *-IVA excluido- (base licitación, modificaciones y prórroga)*	461.758,84.-€.

LOTE 2: CENTRO ASISTENCIAL LOIU-UDALOSTE.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	82.905,52.-€
IVA 21%	17.410,16.-€
TOTAL	**100.315,68.-€**
VALOR ESTIMADO *-IVA excluido- (base licitación, modificaciones y prórroga)*	198.973,24.-€.

LOTE 3: CENTRO ASISTENCIAL ERREKALDE.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	82.905,52.-€
IVA 21%	17.410,16.-€
TOTAL	**100.315,68.-€**
VALOR ESTIMADO *-IVA excluido- (base licitación, modificaciones y prórroga)*	198.973,24.-€.

Conforme a los siguientes precios unitarios:

HORAS	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
Día/Laborable	20,96.-€.	4,40.-€.	25,36.-€.
Noche/Laborable	22,57.-€.	4,74.-€.	27,31.-€.
Día/Festivo	22,25.-€.	4,67.-€.	26,92.-€.
Noche/Festivo	23,84.-€.	5,01.-€.	28,85.-€.

Las licitadoras deberán señalar los precios unitarios del costo por hora diurna y nocturna, días laborables y festivos, IVA excluido.

Y conforme la distribución de anualidad:

ANUALIDAD	IMPORTE ANUALIDAD
2020	Cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con setenta y ocho (433.434,78.-€.) euros.

La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio en que se vaya a iniciar su ejecución.

CUARTO.- Iniciar el Procedimiento de Adjudicación Abierto y su tramitación Ordinaria.

QUINTO.- Publicar el Anuncio de Licitación en el DOUE y en el Perfil de Contratante y establecer el plazo de presentación de proposiciones hasta las DOCE (12:00) HORAS del día siguiente al trigésimo (30) día natural, contado desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

En el caso de que el último día para la presentación de documentación fuera sábado, domingo o festivo se amplía el plazo de presentación de proposiciones hasta las 12'00 horas del primer día hábil siguiente.

En Bilbao, a 3 de julio de 2019

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES,

Fdo.: José Luis Camarón Bonacasa.

RESOLUCIÓN Nº 3102, de fecha 3 de julio de 2019,
de la Sra. Gerente del IFAS.
Vista la anterior propuesta, se acepta en su integridad.
Cumpliméntese.

Fdo.: Teresa Alba Zubizarreta.